

El avance de la soja hacia fuera de la región pampeana. Reflexiones sobre el papel de la renta agraria

FERNÁNDEZ, Diego; KRYSA, Ariel y Lucía ORTEGA¹
Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios (CIEA),
FCE-UBA. fernandez2diego@yahoo.com.ar

El cultivo de la soja se ha expandido de una forma notable desde su tardía adopción en tierras argentinas a mediados de los '70 (Martínez Dougnac, 2013). Si bien desde la década del '80 ya resulta evidente su vigoroso crecimiento, es a partir de los '90, y en especial desde la liberación de la semilla transgénica en 1996, que el mismo adquiere un paso que mueve a muchos investigadores en ciencias sociales y agronómicas a hablar de *monocultivo*. La evolución de los precios internacionales en la primera década del siglo XXI – en ausencia de políticas estatales tendientes a modificar esta realidad- ha potenciado aún más este proceso, que en esta fase de su desarrollo incorpora una nueva dimensión: el corrimiento de sus límites hacia fuera de la región pampeana; concretamente hacia el norte del país. Previamente, el incremento en la producción sojera se había expresado en el retroceso del área ganadera (en especial en la “zona mixta” de la región pampeana), así como de otros cultivos extensivos de menor rentabilidad relativa. El avance sobre territorios no pampeanos aparece como particularmente disruptivo, dado que produce modificaciones en el medio ambiente sobre las que virtualmente no se realiza ningún estudio previo; además de que, siendo que la población campesina de estas áreas cuenta con pocos recursos y posee la tierra en condiciones de mayor precariedad jurídica, la toma de tierras por parte de los concentradores tiene expresiones de marcada violencia.

En este trabajo, luego de resumir las cifras productivas que dan cuenta del avance de la agricultura pampeana sobre el Noroeste y Noreste (apartado 1), se reflexiona sobre la existencia y magnitud de renta agraria en el Norte Argentino (apartado 2). La misma es el excedente que se genera al requerir la inversión de capital en estas ramas de un activo *limitado y no reproducible*, la tierra. La barrera que es así impuesta es tanto más restrictiva en cuanto más fértil sea naturalmente determinada parcela y en cuanto mejor ubicación tenga (en la soja, esto equivale en términos generales a la proximidad con la Hidrovía u

¹ Este trabajo se enmarca en la programación UBACyT y apoyo CONICET.

otros puertos exportadores); siendo que ambos factores están sumamente debilitados fuera de la región pampeana, donde el rinde es inferior y las distancias hasta las aduanas son muy considerables. Por otra parte, disminuye asimismo el excedente la necesidad de realizar una inversión fuerte al inicio de la actividad que es la que insume el *desmonte*. Todos estos condicionantes serán cuantificados en el segundo apartado de este trabajo, mostrando cómo la ganancia extraordinaria supera estos impedimentos, al menos a los niveles actuales de los precios relativos.

En el apartado 3 nos introducimos a otra discusión que resulta pertinente a la hora de evaluar el tema a trabajar, dado que la formación del precio de referencia de la soja hace a la masa de renta que se genera y que guía las decisiones de inversión. Durante los conflictivos meses en los que se debatiera la afamada resolución 125, se incluyeron enmiendas a esa norma que regulaban un sistema de subsidios para las provincias no pampeanas, *considerando*:

“Que el Gobierno Nacional se encuentra comprometido con el establecimiento de un modelo de país con eje en la inclusión social y la distribución justa y equitativa del ingreso.

“Que ello supone el reconocimiento del costo diferencial que debe soportar un productor alejado de la Pampa Húmeda o de la Hidrovía.

“Que en este orden se torna conveniente establecer un mecanismo para compensar el transporte de granos oleaginosos (soja y girasol) producidos en las provincias extra-pampeanas, desde el lugar de producción hasta su destino final dentro del territorio nacional” (Resolución del Ministerio de Economía y Producción 285/2008).

El mismo iba en el sentido de compensar los elevados costos de fletes (camión) que deben afrontar los productores de soja del NOA y el NEA. Esto, por supuesto, al debilitar uno de los condicionantes que limita el excedente incrementa la rentabilidad (extraordinaria) del cultivo, generando un poderoso incentivo para su desarrollo.

¿En qué medida una norma de este tipo no anulaba toda virtud anti-sojización que podía tener el incremento en la parte de la renta que es retenida por el Estado cuando elevaba los derechos de exportación?

Finalmente, el cuarto apartado reflexiona sobre el documento más importante del PEA², interpretando a la luz de una estrategia estatal explícita los procesos bajo análisis.

1. La dinámica de los procesos de expansión de la soja hacia el NEA y NOA en los últimos 20 años.

En nuestro país, el fenómeno de la extensión de la soja ha traspasado las fronteras de la región agrícola productora de *commodities* por excelencia, la región pampeana, para instalarse de forma disruptiva y a ritmos acelerados en regiones y provincias cuyos esquemas agrarios estaban sustentados en configuraciones y dinámicas predominantemente regionales.

Los procesos de agriculturización en Argentina que se inician en los años ´60 a partir de mejoras tecnológicas diversas (maíz híbrido, mecanización de labores, doble cultivo, entre otras) se corresponden en las últimas dos décadas, práctica y unívocamente, a una igualdad con los procesos de *sojización*. A partir de los años ´70 y en sólo tres décadas la soja pasó de ser un cultivo exótico o “marginal” a liderar las estadísticas nacionales de superficies implantadas, producción y exportaciones. Lejos de detenerse o revertirse, en los últimos diez años la tendencia manifestada ha sido la consolidación del protagonismo económico de dicho cultivo. Asimismo, lo acontecido en estos territorios es parte integrante de un fenómeno más general en América del Sur como consecuencia de transformaciones estructurales en la demanda global de alimentos. En 2010 la producción en Argentina de soja llegó a 49 millones de toneladas (52 millones la campaña previa), cubriendo un área de 19 millones de ha, más del 50% de la tierra agrícola del país (SIIA- MAGyP).

Este proceso estuvo favorecido por la introducción de la soja RR (genéticamente modificada) en el año 1996 y un paquete tecnológico que, combinado con el método de siembra directa, permitió el incremento de la productividad del trabajo y de la rentabilidad por monto de capital invertido. Los nuevos modelos biotecnológicos reemplazaron rápidamente los anteriores métodos productivos consistentes en un paquete de herbicidas e insecticidas de control y un uso restringido de fertilizantes. Así, logró quebrarse el lento crecimiento de la producción de granos de la década de 1980 y se sentaron las condiciones tecnológicas que potenciaron el impacto productivo de un breve período de alza de precios internacionales (1996-1997). Posteriormente, la recuperación de la tendencia creciente de precios internacionales a partir de los primeros años del nuevo siglo, sumado a los altos beneficios de la pesificación de costos y la revalorización cambiaria de los ingresos del sector que implicó la fuerte devaluación de la moneda nacional en 2002, empujarían nuevamente a la soja a expandirse sobre más superficies pampeanas y también extrapampeanas del norte.

Entre 1988 y 2002 los censos agropecuarios constatan que la superficie agrícola implantada creció un 15% (4,8 millones de hectáreas), explicada un 60% por la región pampeana, un 25% por el Noroeste (con gran ponderación en Salta y Santiago del Estero) y un 15% por el Noreste (fundamentalmente en la provincia de Chaco). En la región pampeana la consecuencia más notable y controvertida ha sido el retroceso del área ganadera (especialmente en su “zona mixta”), una presión creciente sobre los campos ganaderos con tendencia a la reconfiguración como campos exclusivamente agrícolas y la competencia con otros cultivos de menor rentabilidad relativa. Mientras que en las regiones restantes el incremento de la superficie implantada fue del 74% para el NOA y un 43% en el caso del NEA, trayendo consigo profundas repercusiones en la actividad agropecuaria en las zonas y departamentos más destacados y, asimismo, introduciendo cultivos en departamentos que nunca antes habían tenido relevancia agrícola.

Tomando un período más amplio, desde el año 1988 al 2010², la expansión agrícola fue de 14,5 millones de hectáreas (71%), dentro de las cuales el conjunto de las provincias del norte del país habrían incorporado 4 millones, esto es, un poco menos de un tercio del área adicionada a la producción agrícola total. Más sorprendente aún es que, de las 14,5 millones de hectáreas mencionadas, la soja sumó 14 millones (lo que resulta en un incremento de un 304%), alcanzando así los 19 millones de hectáreas implantadas en 2010. La región pampeana explica el 83% de ese incremento en el período, mientras el NOA el 13% y el NEA el 4%. Los cereales, por su parte, se expandieron un 27%, dentro de los cuales el trigo se mantuvo estable en torno a los 5,5 millones de hectáreas implantadas.

Cuadro I: Incremento de la superficie implantada (ha) total país, región pampeana, NOA y NEA, 1988-2010.

	Total	Var	Pampeana	Var	NOA	Var	NEA	Var
1988/2002	7.633.088	37%	5.330.458	140%	1.247.730	120%	775.863	171%
2002/2010	6.824.817	24%	5.596.914	53%	1.796.935	79%	139.461	21%
1988/2010	14.457.905	71%	11.749.769	53%	3.044.665	294%	915.324	218%

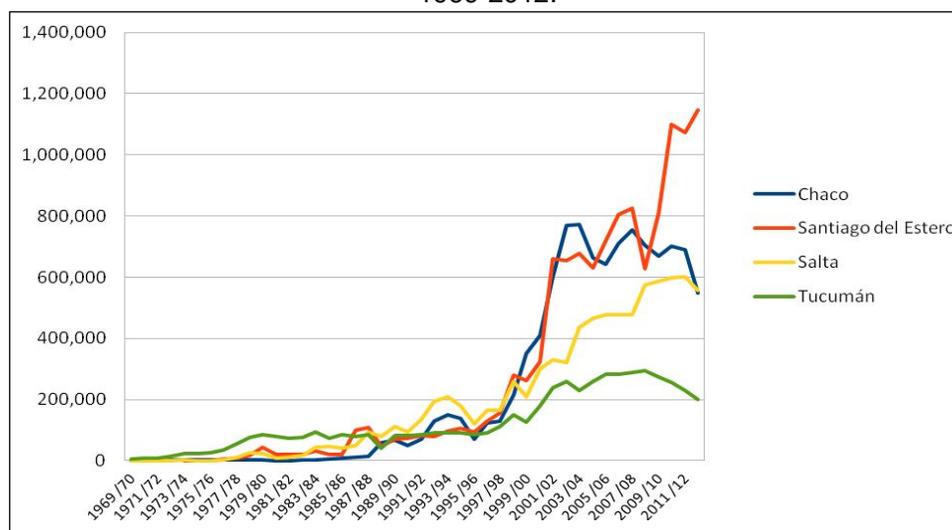
Fuente: elaboración propia en base a estimaciones agrícolas MAGyP.

La historia del cultivo de soja tiene pocas páginas en nuestro país. Se pueden rastrear las primeras experiencias de implantación de soja en la Estación Experimental Agronómica de

² Según estimaciones del Sistema Integrado de Información Agropecuaria (SIIA), MAGyP.

Córdoba a principios de siglo XX. Hasta la década del ´40 no llega a superar las 1.000 ha encontrándose muy marginalmente ubicada en algunas provincias extrapampeanas (Martínez Dougnac, 2004) en particular en la provincia de Misiones además de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Recién en los años `80 adquiere cierta relevancia, principalmente en la región pampeana, alcanzando en total las dos millones de hectáreas implantadas y 3,5 millones de toneladas. En el ámbito extrapampeano por esta época es Tucumán la provincia con algún desenvolvimiento sojero destacable, aunque sin alcanzar las 100 mil hectáreas, siendo superada momentáneamente por Santiago del Estero a mediados de la década del ´80. Luego la provincia de Salta pasó a predominar sensiblemente durante diez años hasta la campaña 1998/99 cuando fueron finalmente las provincias de Santiago del Estero y Chaco las que lideraron el proceso en el norte, rondando las 800 mil hectáreas cada una desde 2002/03 hasta el 2010, año que Santiago del Estero comportó un nuevo salto en el área utilizada. Después de Salta, se alternan en orden de importancia Tucumán, San Luis, Catamarca, Corrientes, Formosa, Jujuy y Misiones.

Gráfico I. Superficie implantada con soja (ha) en provincias extrapampeanas principales, 1969-2012.



Fuente: SIIA, MAGYP.

Tomando las provincias más destacadas del NOA y NEA en cuanto al impacto de la sojización, pueden encontrarse distintas particularidades. A continuación se mencionarán brevemente las zonas y las actividades sobre las que se asienta.

En la región del noreste se destaca sin lugar a dudas la provincia de Chaco. El enorme salto expansivo de fines de los años `90 quintuplicó la superficie sembrada con soja. Sin embargo, en la década del 2000 la superficie se mantuvo con una tendencia estancada, oscilaciones

en torno a las 700 mil ha y una caída a partir de 2010. Aquí se distinguen, de una parte, los departamentos del sudoeste tradicionalmente agrícola (algodoneros), y de otra parte la zona centro que abarca superficies de Almirante Brown, Gral. Güemes y Maipú donde la soja se sembró predominantemente sobre terrenos desmontados. En un primer momento los departamentos con mayor tradición agrícola del sudoeste fueron receptivos del cultivo sojero, sustituyendo en gran parte su vocación algodонера debido a un período de crisis de dicho cultivo, caída de rentabilidad y concentración de la estructura agraria. En la actualidad, los cuatro departamentos más importantes de la zona (Gral. Belgrano, 9 de Julio, Chacabuco y 12 de Octubre) concentran el 34% de la superficie provincial cubierta con soja. En una segunda fase de la expansión cobra mayor protagonismo el avance del cultivo sobre superficies de monte chaqueño y en menor medida como sustituto de otra producción netamente agrícola o ganadera. Se destaca en este sentido el desarrollo productivo en el departamento de Almirante Brown, al levantar actualmente el 26% de la superficie sojera de la provincia mientras que, salvo breves interregnos en donde el algodón o el girasol tuvieron un desempeño moderado, casi no destina superficie de sus explotaciones al cultivo de otros cereales u oleaginosas. Por último, aún con números muy reducidos, es importante tener en cuenta la puesta en producción de nuevas tierras. En los departamentos 2 de abril,³ Cmte. Fernández, Independencia, O'Higgins la superficie implantada actualmente supera las 30 mil hectáreas.

Por otra parte, en el Noroeste las provincias más relevantes desde el punto de vista de la superficie neta implantada son Santiago del Estero y Salta. En la primera de ellas, la sojización en estos últimos tres años ha continuado su curso en forma acelerada, como puede constatarse en el gráfico I. En líneas generales se extendió en dos zonas, centro-este y noroeste, abarcando cinco departamentos (Moreno, General Taboada, Belgrano, Jimenez y Pellegini) en donde llamativamente no hubo ningún otro cultivo que experimente un movimiento productivo similar o en igual sentido que lo ocurrido con la soja. Esto abona a la hipótesis de que no se trata de un proceso de agriculturización "en general", ni del reemplazo de otros cultivos, sino un fenómeno estrecho y únicamente ligado con la posibilidad de sembrar soja de manera rentable en tierras ganadas al monte o a la ganadería extensiva. Asimismo, a partir de 1996, se ha intensificado el cultivo en los departamentos de Alberdi y J.F Ibarra con una superficie actual de 70.000 has en soja; y Choya, Copo,

³ El departamento 2 de abril fue creado en 1992 por Ley provincial 3814, con tierras de Fray Justo Santa María de Oro y 12 de Octubre.

Guayasan, Mitre, Rio Hondo y Rivadavia, todos estos departamentos con más de 10.000 has cultivadas cada uno, en algunos de ellos nunca antes o rara vez se había desarrollado esta producción.

Mientras tanto en Salta no se registra un salto productivo tan marcado hacia finales de la década del `90, sino una tendencia de crecimiento más gradual desde inicios de la década (con cierto retroceso entre 1993 y 1995) y una aceleración en la década del 2000. El departamento que concentra mayores superficies cultivadas (54% de las tierras sojeras en 2011) y que explica lo principal de la tendencia es Anta, que ya cuenta con un antecedente de expansión agrícola con el “ciclo del poroto” en los años `70. En los años `80, comienzan a aparecer los primeros sembradíos de soja en este departamento, disminuyendo paulatinamente el área cubierta por el poroto. Ya en la década del `90 la agriculturización en la provincia se debe fundamentalmente a la extensión de las oleaginosas –exclusivamente soja- que dio cuenta del 75% del aumento del área cultivada total tomando la comparación entre los censos 1988 y 2002 (Slutsky, 2005). Se cierra así el “ciclo del poroto” – si bien luego de la crisis de 2001 se recuperó y mantuvo niveles estables en torno a las 200 mil hectáreas implantadas- y se sustituye en importancia por la difusión de la soja, que pasó a cubrir el 45% del área implantada total de la provincia abarcando también los departamentos al norte de Anta en Gral. San Martín y en menor medida Orán y hacia el sur en Metán y Rosario de la Frontera (Bullor y Ortega, 2013).

La implantación de este cultivo se realiza así tanto sobre áreas tradicionales ya ocupadas con la oleaginosa en el sureste provincial (Anta como principal exponente), como en zonas sojeras del “Umbral al Chaco” (Metán, Rosario de la Frontera, Candelaria) y zonas nuevas del noreste como Gral. San Martín y Orán en donde se requiere un desmonte previo.

1.1. Síntesis del proceso

El corrimiento de la frontera agrícola empujado por fuertes transformaciones tecnológicas, organizacionales y laborales, ha sido indudablemente un proceso comandado por impulsos de la demanda externa de soja y sus derivados a raíz de los cambios globales de las últimas décadas. Se dio lugar así a un incremento extraordinario en la productividad del trabajo y los rindes obtenidos por hectárea, la sustitución de cultivos en algunas provincias del norte y de la región pampeana y el reemplazo de la ganadería extensiva en la región pampeana y, finalmente, la incorporación de tierras con menor fertilidad o marginales desde el punto de vista de los costos del traslado hacia los puertos.

La especificidad de este proceso denominado “pampeanización” en ciertas provincias del NOA y el NEA es la notable combinación de la capitalización de la agricultura y la significativa ampliación de la frontera agrícola. Las sobre-ganancias a muy corto plazo alimentadas por los altos precios internacionales del poroto de soja, las facilidades otorgadas por el contexto interno –con diferentes escenarios macroeconómicos entre la década del ´90 y la primera del siglo XXI, pero ambos con ventajas asimilables por los capitales de mayor magnitud- y la existencia de nuevas tierras aptas para la producción debido a cambios climatológicos vinculados con la intensificación del régimen de lluvias, movilizó a capitales locales, regionales y extra regionales a incorporar tierras a la nueva producción, empujando a la deforestación de grandes extensiones de monte nativo⁴ y generando transformaciones sociales y territoriales conflictivas y contradictorias marcadas por la presión sobre los recursos y la concentración económica.

2. La renta del suelo y el desmonte

¿Hay un componente de renta diferencial de la tierra en la ecuación económica de la producción de soja en el norte argentino? La pregunta está lejos de ser trivial. La presencia de un fenómeno de renta implica una rentabilidad por encima de lo normal: si un negocio que como perspectiva genere una ganancia acorde a la economía en la cual se desarrolle por regla general atraerá inversiones, beneficios extraordinarios implicarán una aceleración de ese proceso; y, en este caso que estudiamos, una transformación especialmente fuerte del territorio en el cual está la tierra que previamente no estaba siendo implantada con el cultivo dominante.

La magnitud de la renta en este tipo de ambientes no solamente se ve menoscabada por sus dos grandes determinantes, la *fertilidad natural* y la *ubicación* del terreno (Marx, 1894pp), que implican costos por tonelada muy superiores a los que se verifican en las áreas agrícolas y mixtas de las provincias pampeanas. Conspira también en contra de la masa de ganancia el sobrecosto que impone el *desmonte*. Se separan a continuación estos tres elementos.

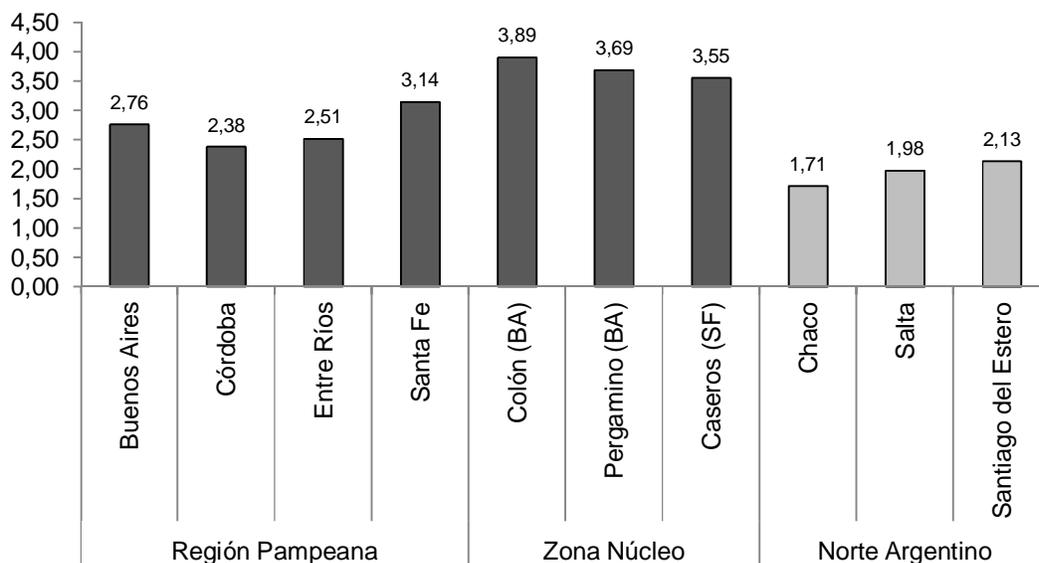
i) Una fertilidad natural inferior

⁴ Entre 1998 y 2002, 117.974 has para Chaco, 220.000 has para Santiago del Estero y 170.000 has en Salta. (Navarrete, 2005).

Las tierras cultivadas de las provincias de Chaco, Salta y Santiago arrojan una cantidad inferior de producto por unidad de superficie que sus pares pampeanas. El gráfico II expone el rinde medio (Tn/ha) de las cuatro campañas agrícolas que van desde la 2009/10 a la 2012/13; y puede obtenerse del mismo que el promedio de estas provincias es de 2,05 toneladas mientras que Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe se caracterizan por uno de 2,67; un 30% por encima que implica, a precios actuales, un incremento de \$ 1.520 en los ingresos de la hectárea ubicada en el litoral.

Esta diferencia, ya de por sí importante teniendo en cuenta que suma a los puntos ii) e iii) que en un momento analizaremos, debe ser leída atendiendo a dos factores importantes. Por una parte, que dentro de las provincias pampeanas consideradas hay muy importantes áreas que están siendo empleadas para agricultura cuando no son campos especialmente propicios a la vez que se encuentra aquí la zona núcleo (ex)maicera. La diferencia entre departamentos característicos de éste área se amplía al 77%, implicando una diferencia de ingresos de casi 4.000 pesos por hectárea.

Gráfico II. Rinde promedio de la soja según área geográfica (Tn/ha).
2009/10-2012/13.



Fuente: elaboración propia en base a SIIA

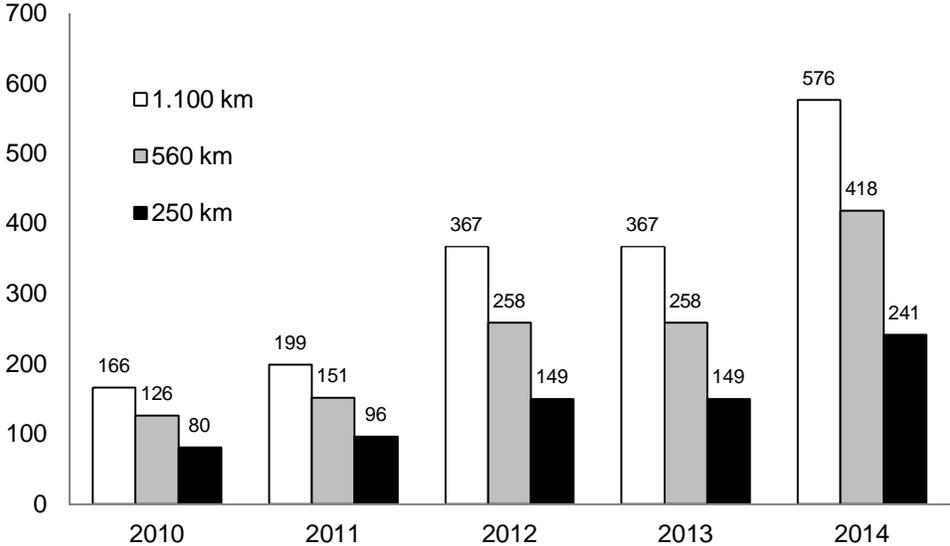
Como última acotación a este respecto, cabe mencionar que el SIIA –fuente de la información sobre la que trabajamos en este apartado- calcula el rinde medio como cociente entre producción y área cosechada. Resulta igual o acaso más correcto considerar el área sembrada. Procediendo de este modo las diferencias de rinde se amplían, al menos en el período que aquí tomamos: el rinde en la región pampeana –que presenta un mejor ratio área cosechada/área sembrada- es de 2,63 Tn/ha, un 45% superior a los 1,81 Tn/ha del que caracteriza a la media de las provincias del norte más destacadas. El diferencial de ingresos entre hectáreas de una y otra parte subiría así a los 2.005 pesos.

ii) *La ubicación del terreno y su impacto en los costos de transporte*

La distancia impone un mayor costo por tonelada, reduciendo por consiguiente el monto de renta que es obtenible en una hectárea ubicada lejos de la Hidrovía. Es usual, y así se procederá aquí, considerar un flete de 1.100 km para la producción en Salta, y uno de 560 para un predio ubicado en zonas aptas de Santiago del Estero.

El cuadro III expone las diferencias de costos por tonelada, considerando los meses abril-junio (de cosecha), para estas distancias en comparación con una de 250 km.

Gráfico III. Costo de flete (\$/Tn), según distancia. Promedio Abril-Junio. 2010-2014.



Fuente: elaboración propia en base a la publicación *Márgenes Agropecuarios*, que compila información de CATAC, Secretaría de Transporte.

Se registran ciertas economías en el transporte al ampliarse la distancia, pero esto no tiene importancia: lo esencial es que el costo excedente de transporte es significativo en términos *absolutos*: para esta última cosecha 2014, insumía alrededor de 72 U\$S/Tn en Salta y 52 U\$S/Tn en Santiago del Estero, 42 y 22 dólares extra por tonelada en comparación con un caso típico de la región pampeana. Estas cifras se corresponden con un 23% y un 16,8% de la cotización FAS de la soja. En un predio ubicado a 250 km del puerto, el flete en camión de cada tonelada de la oleaginosa absorbe únicamente el 9,7% de su precio.

iii) *El costo de las topadoras*

Finalmente, para hacer agricultura sojera fuera de las tierras en que tradicionalmente se han alojado los cultivos anuales o planteos ganaderos se requiere del desmonte. Esta violenta adaptación del medio ambiente tiene dos costos (contables) principales: el primero es el desmonte en sí, el segundo es la implantación –al menos por un año- de una pastura que deje la tierra en mejores condiciones.

Hacemos en este punto explícita una limitación que tenemos quienes suscribimos la presente ponencia, que es el hecho de que nuestra formación es en Economía y que este tipo de cuestiones, muy del ámbito de la agronomía o de la agroecología, nos resultan novedosas. En este marco procedimos a consultar a un informante calificado (dueño de campos en Santiago del Estero que se encuentra en tratativas para iniciar un emprendimiento de este tipo) que nos señaló que el desmonte de tipo *manual*, de calidad superior pero más lento y costoso, se valúa de acuerdo al contrato colectivo de trabajo agrario; mientras que el de tipo *mecánico*, más rápido y barato, se contrata a empresas prestadoras de estos servicios (propietarias de topadoras).

Según la tabla salarial (vigente a partir del primero de febrero de 2014) de aplicación en Santiago del Estero que complementa a la ley 26.727 (Régimen Nacional de Trabajo Agrario), el valor de desbrozar manualmente una hectárea de monte virgen ascendía a los \$7.800.⁵

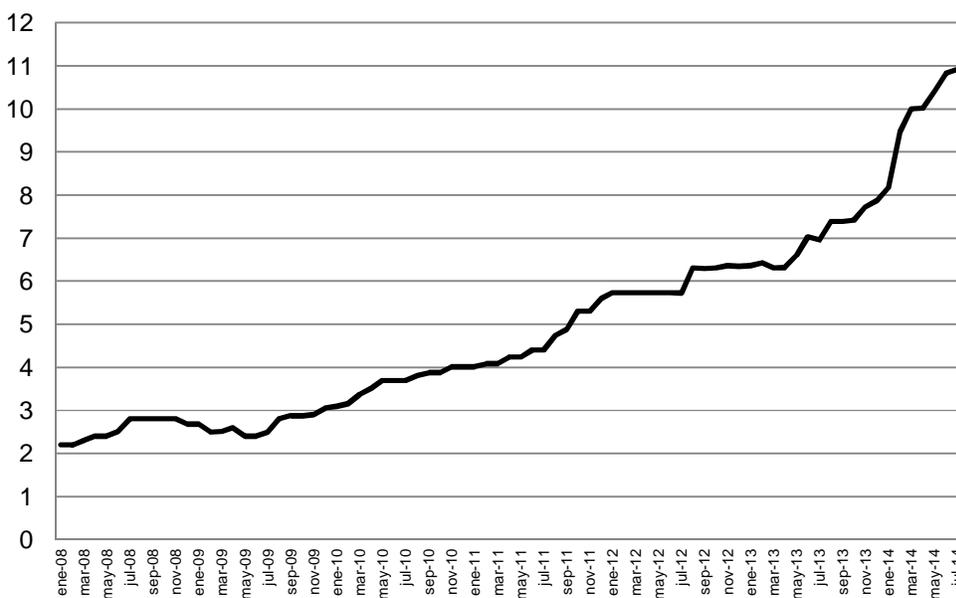
Por su parte, el contrato por el servicio de una topadora es uso y costumbre pactarlo de acuerdo a la cotización del gasoil (el insumo fundamental); en concreto la tarifa se ubicaría en torno a los 350-400 litros de ese combustible. Tomando los parámetros pertinentes a su

⁵ Este valor surge de considerar el ítem pertinente: "*picada para camión, de 4 metros con 50 cm a cada lado*" en monte virgen. El kilómetro de esta tarea (es un kilómetro por 5 metros, 5.000 m²) cuesta \$ 3.901,1; con lo que una hectárea (10.000 m²) se computa en exactamente el doble de esa cifra.

valor al momento de cierre de este escrito,⁶ se encuentra que el costo por hectárea en esta segunda opción se puede computar entre \$ 3.820 y \$ 4.370.

Debe destacarse que el prominente alza del gasoil en el mercado argentino durante 2014 está agigantando este componente del costo, especialmente tomando en cuenta que el desmonte mecánico es el más utilizado (por precio y velocidad). En el último año (junio 2014/junio 2013), el combustible incrementó su valor un 54% (gráfico IV), por encima de una inflación minorista computable en el 42% (GERES, 2014).

Gráfico IV. Precio del gasoil (\$/litro), mensual. Ene/2008-jul-2014.



Fuente: elaboración propia en base a la publicación *Márgenes Agropecuarios*.

En cuanto al segundo punto, se toma de la publicación *Márgenes Agropecuarios* el costo de implantación de una pastura (“pasto llorón”, *eragrostis curvula*), paso inmediato posterior. El costo de implantación, en gran medida determinado por las labrazas (con lo que aquí también el aumento del precio del combustible está incrementando el costo de la expansión de la soja hacia tierras “nuevas”) asciende en la actualidad a 68 dólares.⁷

Dos acotaciones finales en este apartado: en primer lugar, quien pague el desmonte encuentra que puede obtener como subproducto del mismo una importante aunque variable

⁶ Litro de gasoil a \$ 10,92.

⁷ Este valor es conformado por la suma de 48 dólares en labranzas, y 6 en fumigadas, 3 en 2 4 D 100% y el pasto llorón (11 U\$S) (*Márgenes Agropecuarios*, julio de 2014).

cantidad de *madera*, elemento con valor comercial. Aquí no consideraremos esto –que podría bajar de forma no despreciable el costo total del desmonte- porque lo suponemos neteándose con el costo de alambrear. En segundo término, supuestamente se debe obtener un *permiso* para desmontar, lo que se supone no tiene un costo que se separe demasiado del que implique un informe técnico realizado por un agrónomo, que resulta licuado al considerar una superficie más o menos importante. Las situaciones en las que este informe resulta muy barato y por ende desaparezca por completo del costo (o que el desmonte se haga clandestinamente, sin realizar los trámites de autorización), o -caso inverso- en las que el obtener el permiso requiera de algún pago *non sancto* al funcionario que lo concede las estimamos frecuentes y demasiado difíciles de medir económicamente, por lo que nuestro análisis del punto siguiente no las incorporará.

2.1. El negocio del desmonte

En primer término, evaluemos el rendimiento económico de la producción de soja en Salta y Santiago del Estero considerando que ésta ya está en marcha -incorporando así los limitantes i) e ii) y dejando para un segundo momento la inclusión de iii).

El cuadro II detalla el planteo considerado. Se incluyen dos versiones de costos: la primera adquiriendo los insumos a precios de mercado sin bonificaciones, la segunda considerando descuentos por escala de producción que son factibles para el gran productor. Éstos se estiman, siguiendo nuestras propias investigaciones al respecto (Fernández, 2010) junto con otras mediciones de la misma realidad (Posada y Martínez de Ibarreta, 1998), en una rebaja del 18% en la contratación de labores y un 25% en la compra de agroquímicos.

Cuadro II. Costos directos de producción de soja en Chaco y Salta (U\$S/ha), según escala. Julio 2014.

	Item de costo	Cantidad	Costo de mercado (U\$S/ha)	Costo gran productor (U\$S/ha)
Labranzas	Siembra Directa con Fertilización	1	43,2	35,4
	Pulverización aérea	2	23,6	19,3
	Pulverización terrestre	4	23,6	19,3
Semilla	RR (e Incluye inoculante + fungicida)	80 kilos	55,5	41,6
Químicos	Glifosato	7 litros	27,3	20,5
	Metsulfuron Metil	4 mg	0,1	0,1
	2 4 D 100%	0,5 litros	4,5	3,4
	Adyuvantes	1 litro	4,5	3,4

Karate Zeon 5%	0,125 litros	2	1,5
Intrepid	0,12 litros	4,6	3,5
Lorsban 48 E	600 ml	4,2	3,2
Connect	750 ml	11,3	8,5
Opera	0,5 litros	17,8	13,4
Superfosfato Triple	40 kilos	22,4	16,8
TOTAL COSTOS DIRECTOS		244,5	189,7

Fuente: Publicación *Márgenes Agropecuarios* y Fernández (2010).

Este adelanto de dinero debe ser medido en comparación con el ingreso esperable. Si tomamos los rindes medios de Salta y Santiago (anticipados en el gráfico II) obtenemos el siguiente cuadro III, en el que además de incorporar los costos de transporte sumamos los demás factores que llevan del valor FOB al FAS y finalmente al consiguiente ingreso neto por hectárea.

Cuadro III. Ingreso bruto por producción de soja en el Noroeste

		Santiago del Estero	Salta
Precio FOB	U\$/Tn	488	488
Retenciones	35%	170,8	170,8
Gastos portuarios	U\$/Tn	9	9
Precio FAS	U\$/Tn	308,2	308,2
Rinde	Tn/Ha	1,98	2,13
Ingreso Bruto	U\$/Ha	610,2	656,5
Cosecha	8%	48,8	52,5
Flete	U\$/Ha	111,7	185,3
Otros costos comerciales	U\$/Ha	56,1	57,6
Ingreso Neto	U\$/Ha	393,6	361,1

Fuente: Publicación *Márgenes Agropecuarios* y SIIA

La comparación costos/ingresos netos permite observar, pese a todos los limitantes en materia de fertilidad y largos fletes, que existe un beneficio extraordinario en la producción de soja en estos territorios. El gran capital agrario aquí invierte a inicio de cada campaña una cifra que resulta ser la mitad del ingreso a obtener unos meses después, resultando entonces una tasa de ganancia de alrededor del 100%, que difícilmente pueda ser realizada

en otro negocio productivo cualquiera en nuestro país (en el ejemplo, 107% en Santiago, 90% en Salta).

Incorporemos ahora los costos “por única vez” del desmote: éstos suman 500 U\$S en el pago a la empresa que desmota (desmote mecánico) y 70 en concepto de implantación de pasturas de recuperación. El resultado es que esa inversión inicial se estaría pagando con los beneficios de alrededor de 3 campañas. El resultado global podría pensarse en los siguientes términos: si se plantea un horizonte de 10 años a partir del momento presente, en el que durante el primero no se obtienen beneficios –aunque tampoco se incurre en los costos de implantación- debemos incluir en nuestra ecuación de costos de cada año 1/9 de aquellos 570 dólares así como el “lucro cesante” de ese capital adelantado en el primer año (que a una tasa de interés del 25% son U\$S 140 adicionales). Este paquete sumaría entonces 79 U\$S/ha a los costos.

Rehaciendo la cuenta incorporando estos elementos, se encuentra que la producción de soja estaría generando una rentabilidad anual del 46% en dólares en Santiago y del 34% en dólares en Salta. Como referencia, un depósito a plazo fijo en dólares en el sistema financiero Argentino está en este momento retribuyendo un 2% al año, y cabe destacar que las campañas de soja tienen un ciclo de 7 meses.

Por supuesto, en este planteo a partir del año 10 la inversión inicial ya fue completamente recuperada.

La renta en estas zonas entonces, si bien dista de los números que se manejan en la región pampeana en general y en la zona núcleo en particular, es significativa; y es base innegable del desarrollo presente y futuro del avance de la frontera agrícola en estas regiones.

Como cierre de este apartado, y ampliando la reflexión sobre el “futuro” del negocio, debe destacarse que estos cálculos los hemos realizado suponiendo un valor del dólar constante en términos reales –y toda suba en este plano abarata los costos de producción en dólares mientras que deja intactos los ingresos en esa moneda, a menos que también varíen los derechos de exportación- y en un momento en que el gasoil se ha encarecido de forma muy fuerte (y la suma de los mayores fletes con la vinculación al valor del combustible del desmote mecánico hace que la rentabilidad en las regiones extrapampeanas resulte especialmente afectada por esto).

3. La resolución 125 y sus normas complementarias. Efectos fuera de la región pampeana.

La resolución n°125 del 10 de marzo de 2008 del Ministerio de Economía y Producción establecía un régimen de “retenciones móviles” a las exportaciones en reemplazo del anterior sistema de derechos de exportación adscriptos al valor. Las justificaciones que se alegaban para el envío de dicha medida fueron variadas y generaron una serie de defensas, mitos y críticas al respecto. Lo cierto es que la ley establecía una línea argumental que haría necesaria la implementación de la misma.

La disposición señalaba el contexto que se estaba registrando en los años previos al surgimiento de la resolución: un aumento significativo de precios internacionales de cereales y oleaginosas en paralelo a una *“elevada volatilidad de sus tasas de variación interanual”*.⁸ En tal sentido, se señalaba el posible efecto negativo en la economía local que podría generar dicho escenario *“a través de mayores precios internos, menor equidad distributiva y una creciente incertidumbre en lo que respecta a las decisiones de inversión del sector agropecuario”*. De esta manera, se vislumbraba a los derechos de exportación de un subconjunto de cereales y oleaginosas como una posible salida. A pesar de esta interpretación, la soja (uno de los *commodities* a los que afectaba la resolución) y sus derivados eran en gran parte exportados. Esta situación haría repensar la posible incidencia de un aumento del precio internacional del bien en los precios internos, o por lo menos, haría reconsiderar su efecto *directo*, tal como se presenta en la ley. En cambio, la suba del valor de este producto puede sugerir efectos *indirectos* sobre el sistema de precios locales: genera incentivos al reemplazo de tierras destinadas a otros cultivos o a la ganadería por la siembra de soja. En este sentido, genera la concentración de la producción de bienes de gran relevancia en la economía nacional, tales como el trigo, el maíz, la leche, etc. en menor cantidad terratenientes y arrendatarios, lo que podría tender a un incremento de precios que finalmente se trasladaría al consumidor. A pesar de este proceso económico y como se verá en el trabajo, la implementación de la resolución n° 125 no modificaba en absoluto los incentivos que se mencionaron a propósito del escenario internacional previo.

Al efecto de suplantar el anterior régimen de derechos de exportación se establecía un nuevo sistema de “retenciones móviles” que hacía depender la alícuota a pagar del precio internacional del producto en el momento en cuestión y de ciertos parámetros que se asociaban al valor FOB. Según la mercadería a exportar, los intervalos de precios que se elegían con sus imposiciones asociadas se alteraban. No obstante, la fórmula asignada para establecer los derechos de exportación era:

⁸ Resolución 125/2008, Ministerio de Economía y Producción.

$$d = \frac{VB + AM (FOB - VC)}{FOB} \cdot 100$$

Donde:

FOB = Precio FOB oficial informado por la Dirección de Mercados Agroalimentarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción.

VB = Valor Básico, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2º a 5º de la resolución.

AM = Alícuota Marginal, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2º a 5º de la resolución.

VC = Valor de Corte, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2º a 5º de la resolución.

Los artículos 2 a 5 a los que se hace mención son aquellos que definían los parámetros de Valor Básico, Alícuota Marginal y Valor de Corte para cada una de las producciones y según los precios FOB correspondientes (cuadro IV).

Uno de los debates que se suscitaron durante los cuatro meses y once días que duró la normativa hasta su final derogación en julio se dio en torno a la imposición arancelaria que se introduciría a la exportación de la soja. Como se ha mencionado, el cultivo de esta especie se había expandido rápidamente en las últimas dos décadas. Es así que la modificación (*o no*) de los derechos de exportación que se asignaban a tal producto podrían generar (*o no*) en los productores incentivos a la migración hacia otros cultivos.

Cuadro IV. Parámetros para la determinación de la imposición arancelaria de la soja. Las primeras dos columnas indican el rango de valores FOB de la soja para los cuales serán válidos los valores de parámetros que se ubican en las siguientes tres columnas (Valor Básico, Alícuota Marginal y Valor de Corte).

Rango de precios FOB (US\$/tn)		VB	AM	VC
Desde	Hasta			
0	200	0	0,235	0
200	300	47	0,38	200
300	400	85	0,58	300
400	500	143	0,72	400
500	600	215	0,81	500
600	En adelante	296	0,95	600

Esto implicaba, por ejemplo, que si el precio oficial FOB de la soja, informado por la Dirección de Mercados Agroalimentarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, era de US\$568 (el precio promedio que se registró en julio de 2008) –o sea, en el rango que va de 500 a 600 dólares la tonelada- el derecho de exportación correspondiente (d) sería:

$$d = \frac{215 + 0,81 (568 - 500)100}{568} = 47,55\%$$

Esta intención de modificar el sistema de derechos de exportación de ciertos productos fue posteriormente complementada por el propósito de establecer mecanismos de compensación a pequeños y medianos productores que se ubicasen en las lejanías de los puertos desde donde se exportan sus productos. Las resoluciones que formalizaron dicha disposición fueron la 285 del Ministerio de Economía y Producción y la 22 de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, ambas de abril de 24 de abril de 2008. Para recibir tal beneficio, los productores debían cumplir con ciertas condiciones:

- Estar situados en las provincias Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, San Luis, Santiago del Estero, y Tucumán.
- Producir hasta 350 ha.
- Tener al cultivo de soja y girasol como actividad principal.
- El tonelaje efectivamente producido y comercializado no debía superar las quinientas toneladas por todo concepto.
- La facturación estimada para la Cosecha 2007/2008 no sería superior a la suma de ochocientos mil pesos.

El monto a compensar por flete estaría dado por:

$$TnD \times PFTn = MC$$

TnD: cantidad de toneladas declaradas por el productor.

PFTn: Precio de Flete por tonelada por distancia a puerto más cercano. Información que surge del Anexo 1 de la Resolución nº 285/08.

MC: Monto a compensar.

La parte anexa de la resolución resolución 285 (puede visualizarse en el apéndice I) establecía las compensaciones que recibirían los productores según provincia de origen de la producción, según el precio de flete vigente informado CATAC y la distancia a puerto más cercano.

¿Cómo hubiera evolucionado el precio que tendría “en mano” el productor de soja por cada tonelada exportada?

En los gráficos V, VI y VII puede observarse el ingreso percibido, teniendo en cuenta diferentes escenarios. Por un lado, se fragmenta según la región de origen: Salta (1400 km), Santiago del Estero (560 km) y la región pampeana (250 km). A su vez, cada gráfico diferencia entre el valor adquirido efectivamente en el período 2008-2014 y el que hubiese tomado si se hubiese aplicado la resolución 125 y sus complementarias. Dentro de este último grupo, se descompone entre quienes hubieran sido beneficiados por la compensación por flete y quienes no lo hubieran gozado.⁹

⁹ Cálculo de las compensaciones por flete:

Las compensaciones que recibirían los productores en cada momento de la serie de tiempo fueron calculados teniendo en cuenta la proporción del total del flete que es cubierto por la compensación en la tabla. A partir de entonces, se aplicó dicha proporción para obtener la compensación en cada momento del tiempo. Una vez hecho esto, se convirtió en dólares para su contabilización.

Por ejemplo, para el caso de Salta se tuvo en cuenta que la parte del total retribuida debido al flete era:

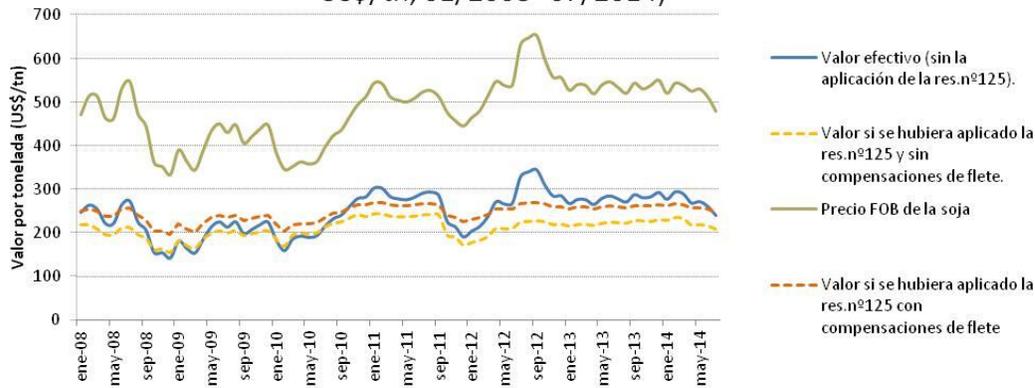
$$118,61/219,82=0,5395.$$

Sobre cada precio CATAC de la serie de 2008 a 2014 (la fuente utilizada fue “Márgenes Agropecuarios”) y correspondiente a Salta, se estipuló el dinero a “devolver” a través de:

$$\text{Monto de compensación} = 0,5395 \cdot x_t,$$

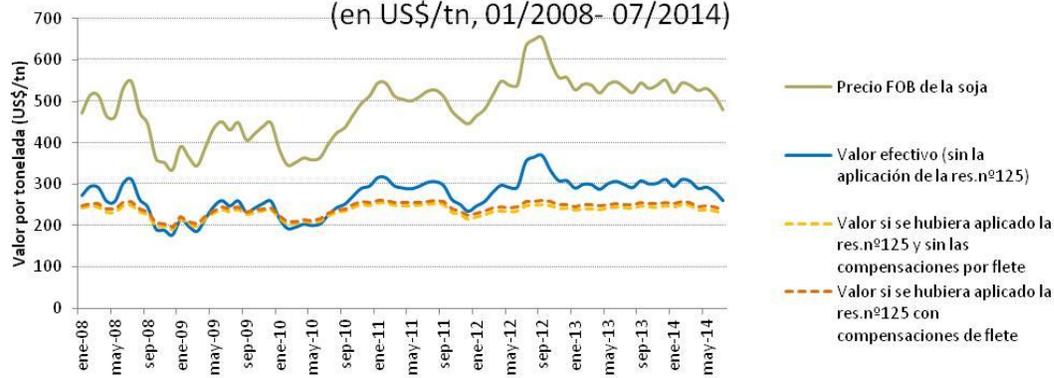
Donde “x” es el precio CATAC para Salta en un momento específico del tiempo.

Gráfico V. Salta: valor percibido por el productor con y sin la implementación de la res.nº125/08, descontado el flete (en US\$/tn, 01/2008- 07/2014)



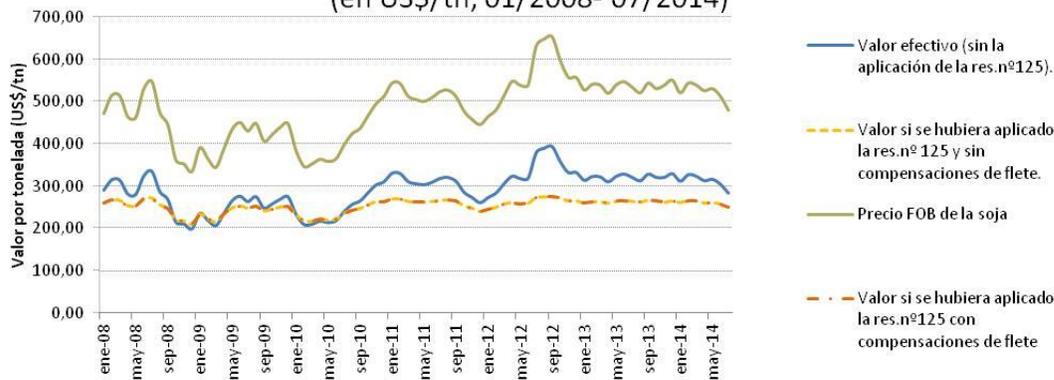
Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y a revista "Márgenes Agropecuarios".

Gráfico VI. Santiago del Estero: valor percibido por el productor con y sin la implementación de la res. nº125, descontado el flete (en US\$/tn, 01/2008- 07/2014)



Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y a revista "Márgenes Agropecuarios".

Gráfico VII. Región pampeana: valor percibido por el productor con y sin la implementación de la res.nº125/08, descontado el flete (en US\$/tn, 01/2008- 07/2014)



Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y a revista "Márgenes Agropecuarios".

4. Algunas reflexiones sobre el PEA²

Por último, pero no menos importante, se realizará un repaso crítico de la principal línea de acción que está siendo impulsada actualmente desde el Estado para el sector agropecuario. Se trata de un Plan Agropecuario a largo plazo (año 2020) que ya dio a luz documentos importantes desde donde analizar los objetivos propuestos para el agro. Esta tarea se realizará en este escrito haciendo foco en dos aspectos que entendemos como muy importantes y destacados.

4.1. El espíritu del plan: *productivismo sin claridad en la dinámica social*

En primer lugar se desarrollaron las pautas metodológicas adoptadas para la construcción del Plan (PEA²) en los “Documentos de Proyecto”. Allí se enumeraron los valores políticos que hacen de punto de partida sobre el cual se erigen el resto de los pilares, sintetizados en una idea madre: la posibilidad de alcanzar el bien común por la vía del diálogo y el consenso.¹⁰ Interesa destacar tres aspectos:

i. Objetivos: El eje central es el cumplimiento de los ocho “Objetivos del Milenio” de la ONU, dentro del cual el PEA² se propone “generar un proceso consensuado de transformación de la realidad en el largo plazo, con políticas que trasciendan los gobiernos y sean construcción y patrimonio de todos los argentinos. Políticas que generen previsibilidad, reglas de juego estables y un proyecto nacional elaborado colectivamente, a través de la participación de los diversos actores sociales y la creación de capacidades institucionales que garanticen la continuidad de esos esfuerzos” (MAGyP, 2010, p. 8). En definitiva, se plantea como desafío consolidar y afianzar la capacidad de los diferentes actores sociales de trabajar juntos para alcanzar objetivos de bien público.

¹⁰ Nótese que las corporaciones de la cúpula agraria nucleadas en la “Mesa de enlace”, si bien se presentan como opositoras de la política oficial –a raíz de distintas medidas adoptadas como las retenciones a las exportaciones de 2006 y 2008- también discursivamente reivindican esta idea. Por ejemplo: “*Planteamos la necesidad de una Política Ganadera entendida como un ACUERDO o compromiso de normas de conducta a largo plazo, entre todos los actores económicos y sociales que involucra la cadena de producción de la carne vacuna*”. Confederaciones Rurales Argentinas (2010, p. 1).

ii. Concepción de Estado:¹¹ Partiendo de conceptos como “Justicia Social”, el PEA² deja entrever el papel asignado al Estado en la organización de la vida y producción sociales. En el marco de una convergencia entre el Estado, el Mercado y la Sociedad Civil, *“el rol del estado es fundamental: ejecutando políticas públicas, protagonizando los procesos y regulando los intereses sectoriales en pos de lograr el interés colectivo”* (MAGyP, 2012, p. 12). Así, su interrelación con el “mercado” consiste en la creación de condiciones para la previsibilidad de la inversión, ofrecer incentivos para el crecimiento y evitar la concentración económica porque se opondría a la libre competencia.

iii. Metodología: Se adopta una metodología de carácter participativa denominada “Planificación Estratégica Situacional”, pues iría acorde a la generación de la “visión compartida de futuro”. La misma supone por un lado la explicación de la situación desde la perspectiva de los actores y, por el otro, un juego estratégico donde se incluye a un oponente con objetivos contradictorios cuyas decisiones se tratan de influir mutuamente. Los actores sociales vinculados al Sector se identifican en función de cuatro grandes grupos o *clusters* (Provincias, Actores del Sistema Científico-Tecnológico, Actores del Sistema Productivo, Actores del Sistema Social), que a su vez darán origen a Consejos Federales de participación.

Pero el documento más destacado elaborado hasta el momento es aquel que presenta las metas para el 2020, denominado “Argentina Líder Agroalimentario. Plan estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal” (MAGYP, 2011). Allí se plasman los resultados parciales arribados y las proyecciones estimadas con el logro del PEA². En otras palabras, los objetivos y prioridades – o el “futuro deseado”- que el Estado toma como propios y se compromete a impulsar, más allá de la metodología “participativa” mediante la cual se hayan formulado. Respecto del sector que aquí nos ocupa –la agricultura-, hay una dedicación relativamente importante al mismo en el documento.

No obstante, merece especial atención lo siguiente: la finalidad centralmente productivista de las metas generales y los objetivos específicos delineados en el Plan, es decir, una

¹¹ “El Estado da señales, orienta, regula, pero las inversiones y el compromiso de todos los sectores es imprescindible para poder avanzar en el camino correcto”. Discurso de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, 14 de mayo de 2010, en: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Presidencia de la Nación, “Argentina Líder Agroalimentario. Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal 2010-2020”, Septiembre de 2011, p. 27.

concepción donde el problema a resolver es el aumento de la producción y la productividad en el próximo decenio, asegurando el abastecimiento interno pero principalmente un incremento en las exportaciones y el impacto sobre el PBI. Si bien ciertos aspectos importantes están contenidos –al menos a manera de títulos- como la sustentabilidad del modelo, la infraestructura de transporte y energía, el cuidado del medio ambiente, el empleo en buenas condiciones y la importancia de la pequeña producción, lo cierto es que se trata de aspectos que quedan relegados a adaptarse o contribuir al objetivo más notorio del aumento en cantidad de la superficie cultivada, la productividad y el producto total del sector. Por ejemplo, algunos objetivos específicos son:

Cuadro V. Metas 2020 del PEA²

	Año 2010	Meta 2020	Incremento
Superficie sembrada granos	33 millones ha	42 millones ha	27%
Producción granos	100 millones tn	157,5 millones tn	58%
Stock bovinos	49 millones	54 millones	10%
Producción carne bovina	2,6 millones tn	3,8 millones tn	46%
Exportaciones sector agrop.	39.358 millones U\$D	99.710 millones U\$D	153%

Fuente: MAGyP (2011).

Así, con sólo observar el incremento de la superficie sembrada de granos con un stock bovino que crece levemente hasta alcanzar el techo recomendado por el INTA, se deduce que la forma de llevarlo adelante será mediante la reproducción del modelo agropecuario actual, en donde los sujetos en expansión son aquellos que en la actualidad logran concentrar crecientemente tierras y capital en el agro.

No desdeñamos estos objetivos de expansión productiva sino que, por el contrario, es una necesidad no sólo del país sino de la población mundial, el proveer la mayor cantidad de alimentos de forma eficiente, sustentable, y con el menor daño ambiental posible. Lo que aquí se pone en cuestión es la ausencia del sujeto: el debate sobre quiénes son los que deben y pueden llevar adelante la producción agropecuaria en el país, con qué relación con la tierra y los recursos. O en otras palabras, qué estructura social agraria es la que se está propiciando.

La idea resulta sumamente problemática en el texto. Los siguientes párrafos son los más significativos al respecto (lo que justifica en opinión de los autores la extensión de la cita).

“El sujeto agrario del siglo XX era el productor rural que concentraba en sí mismo la propiedad de la tierra y las maquinarias, poseía el capital necesario para enfrentar las campañas de siembra (o bien asumía la deuda) y era el responsable de la gestión agrícola y empresarial de su producción.

“En los inicios del siglo XXI, este formato ha ido cediendo y dando lugar a la aparición de dos 2 modalidades de organización productiva, que algunos pretenden ver de manera antagónica. El PEA, en cambio, generará condiciones a fin de que estas dos modalidades puedan convivir en un futuro cercano.

“La primera de ellas se encuentra centrada en una compleja red de agentes vinculados por una multiplicidad de contratos, donde los riesgos se reparten y se incrementa la interdependencia en la toma de decisiones. En ésta, se separa la propiedad de la tierra de quienes desarrollan las actividades (las empresas de producción), a la vez que se subcontrata parte sustantiva de las operaciones. Esto convalida la fuerte presencia de contratistas y proveedores de insumos como agentes económicos de la red productiva. La nueva forma de organización: i) desdibuja las fronteras entre “lo primario”, industria y servicios; ii) amplía el conjunto de agentes económicos involucrados en la producción; iii) rebalancea el poder en los procesos de generación y captación de rentas; iv) redistribuye el riesgo; v) aumenta la vinculación de la actividad con el resto de la economía.

“La segunda modalidad de organización presentada se basó en la tradicional integración vertical de actividades, donde si bien el agricultor continua siendo el epicentro de la toma de decisiones; también se ha transformado generando predominantemente valor agregado en origen, asociatividad que promueve una fuerte integración de los diversos eslabones y actores componentes dentro de un complejo productivo, cooperativismo que refuerza los lazos solidarios para generar al mismo tiempo economías de escala y permanencia del productor al frente de su establecimiento agropecuario que, produciendo de manera innovadora con tecnología apropiada, garantiza el arraigo, el sostén de las tendencias socioculturales, el empleo y la ocupación del territorio” (MAGYP, 2011, pp. 43-44).

Al margen de que es muy discutible la caracterización del “sujeto agrario del siglo XX”, en la que se soslaya el largo recorrido que tuvo lugar en dicha centuria para arribar a una mayoría de productores propietarios del conjunto de los medios de producción que partiera de aquella prevalencia del “viejo arrendamiento” durante la vigencia del llamado “modelo agroexportador” (Azcuay Ameghino, 2004); se puede objetar de forma muy atendible al *sujeto del siglo XXI* que se propone, en especial a la *dinámica de la estructura social* que está implícitamente asumida por el Estado en su documento.

En efecto, se entiende que el segundo párrafo citado está haciendo referencia a los “*pools de siembra*” en sus diversas modalidades (Fernández, 2010), pese a que no se emplee esa expresión en parte alguna del libro. Los mismos son presentados de forma muy positiva, si bien quizá excediéndose en los calificativos, habida cuenta de que se les postulan atributos que desde nuestra perspectiva no son válidos, como que “*desdibujan las fronteras entre ‘lo primario’, industria y servicios*”. Hay numerosos casos de empresas integradas; quizá el caso extremo sea AGD, que parte de la producción de granos para obtener aceite y derivados, tiene su actividad comercial de exportación y el transporte local al puerto lo realiza como propietaria del Ferrocarril Nuevo Central Argentino (NCA). Puede ser entonces que observando a la empresa en su conjunto se desdibuje en algo su perfil, pero tan cierto como esto es que:

a) Una visión que pretenda encontrar un componente “industrial” –entendiendo al sector secundario como uno de transformación de los bienes tal como se extraen de la tierra-¹² en las actividades de estos conglomerados resulta completamente injustificada desde el punto de vista de la *agregación de valor*. Ejemplificando con la última información disponible, se sabe que aproximadamente de una masa de granos se extrae un 20% de aceite y un 77% de pellets (existe un pequeño desperdicio). La soja cotiza al momento de cerrar este escrito (25 de julio de 2014) a 488 dólares la tonelada (FOB puertos argentinos), mientras que el aceite 863 y los pellets y tortas 466. El mix con las proporciones antedichas se vende en consecuencia por $0,77*466\text{U}\$/\text{Tn}+0,2*863\text{U}\$/\text{Tn}=531,4 \text{ U}\$/\text{Tn}$. Esto implica que los productos manufacturados se comercian un 8,9% por encima de la tonelada de grano sin procesar; y siendo que ese 8,9% no es exclusivamente valor agregado sino que de allí también debe salir el dinero que cubra los costos en otros insumos y amortizaciones de la industria aceitera, con lo que una estimación de un VA del 5% suena optimista.

¹² Esta nomenclatura de sectores “primario, secundario y terciario” ha sido muchas veces discutida, y en efecto tiene un contenido más bien arbitrario. Aquí en principio la tomamos como está empleada en el documento sobre el que estamos trabajando, y criticando que incluso en ese plano tiene problemas.

b) las *actividades* en sí no se modifican en nada por el hecho de estar reunidas bajo una dirección única. AGD adquirió, en el marco del proceso de privatizaciones de comienzos de los '90, el FFCC Mitre, ahora renombrado NCA. El cambio de nombre no implica que el tren esté haciendo algo diferente de lo que siempre hizo, que es acarrear granos. AGD Internaliza los costos e ingresos, pero las funciones de cada ahora “departamento” de la firma no tienen diferencias respecto de las que se realizaban en el pasado (al margen de las diferencias de gestión, que no tienen importancia aquí).

c) Finalmente, y por sobre los puntos a) y b) recién enunciados, es para destacar que la mayor parte de los *pools* de siembra no han internalizado las actividades de industrialización, transporte y comercialización, sino que estos son algunos casos muy destacados pero acotados.

Parecen asimismo muy frágiles los postulados “*ii) amplía el conjunto de agentes económicos involucrados en la producción*” y “*iii) rebalancea el poder en los procesos de generación y captación de rentas*”. Si por “ampliar el conjunto” se quiere afirmar que se amplía el número de agentes, no pareciera ser esta una posibilidad, dado que lo central de la producción sobre grandes superficies son las economías de escala generadas, lo que necesariamente implica un número de participantes en el negocio más reducido, no solamente en el comercio que intermedia los insumos sino en la propia producción. A menos, por supuesto, que se entienda que la presencia del gran capital agrario se relaciona con la expansión de la superficie trabajada y de esa forma aumente el número de contratistas. Pero de nuevo y como en todo este escrito: esas nuevas áreas suelen estar ocupadas previamente y empleadas en algún tipo de producción, con lo que esta expansión agranda la renta pero no necesariamente el número de agentes que participan en actividades rurales. Por otra parte, si la lectura del punto es que se vuelve más “variada” la función de producción pampeana, este es un hecho indiscutible (crece la participación de agentes antes ausentes, como el contratista y el *propio pool*). Ocurre por supuesto que tal cambio no parece tener en sí mismo un valor positivo. Otro tanto ocurre con el “rebalanceo del poder en cuestiones de la renta”. Entendiendo que los asalariados agrícolas han sido y son en la actualidad “convidados de piedra” en este rebalanceo de poder en la captación de renta (Villulla, 2012), y que los contratistas de servicios se manejan en un mercado muy competitivo,¹³ tal cambio

¹³ “Lo singular es el mercado de servicios agropecuarios que ofrecen los ‘sin tierra’, que hacen ‘chacrings’ en el mercado: servicios de cosecha, de pulverización, siembras, labores culturales, etcétera. Sean como sean los

en la lógica de poder sólo parece en primer término afectar a los (ex) chacareros propietarios que arriendan sus campos convirtiéndose en minirrentistas, a los (grandes) terratenientes y a los propios “*pools* de siembra” en sus distintas versiones. El que la renta previamente apropiada en forma exclusiva por la producción de tipo chacarero u otro tipo de PyMEs propietarias de suelo sea ahora compartida con el gran capital arrendatario no parece estar generando un cambio en las relaciones de poder que sea “progresivo” (esto es, progresivo hacia el interior de los capitalistas del agro pampeano). Y quien, en el que pareciera ser el espíritu del párrafo del texto, encuentre que resulta positivo ese nuevo reparto “en las alturas” entre terratenientes y grandes capitales, debe tener en cuenta que i) si el pool está capitalizando renta, es porque sus economías de escala han ampliado la masa de renta disponible, con lo que en términos absolutos está creciendo la riqueza que es apropiada por los propietarios del suelo (en un proceso que necesariamente implica cierto retroceso en términos relativos en el sector rural, *pero no así al compararlo con la economía en su conjunto*); y que ii) el caso predominante en la estructuración del *pool* no es el de una empresa totalmente arrendataria, sino que por el contrario la tendencia más consolidada es la del gran terrateniente que amplía su producción tomando tierras de terceros, por lo que las fronteras entre unos y otros agentes son sumamente permeables (Basualdo, 2008; Fernández, 2010).

El punto marcado como v) “*mayor interacción con el resto de la economía*”, también ameritaría aclaraciones adicionales, dado que, por exactamente los mismos motivos de los antedichos pareciera ser alrevés: las economías de escala fundamentales son logradas mediante el aprovisionamiento masivo de insumos, obtenidos en trato directo con grandes proveedores o directamente con las empresas productoras (Posada y Martínez de Ibarreta, 1998). La simplificación de la administración está en todo caso disminuyendo los lazos económicos en número, si bien, claro está, haciendo los remanentes más gruesos.

Subsiste sin objeciones de nuestra parte aquella característica que asocia a los grandes capitales con una superior gestión del riesgo, lo que efectivamente se produce al enfrentar en mejores condiciones los tradicionales riesgos *de producción* (por diversidad geográfica de

ausentes datos confiables, es claro que este proceso es dinámico, competitivo y salvaje. Un 10 o 20% de estos prestadores de servicios sale del mercado cada año, ellos ponen un techo a los precios. Esas Pymes en estadio terminal puján los precios a la baja (solo costos variables) con tal de sobrevivir. Son reemplazadas casi automáticamente. El nacimiento, crecimiento, maduración y muerte de Pymes en este mercado es dinámico. Esa es infelizmente y dolorosamente la clave de éxito de la competitividad de la agricultura: el mercado dinámico de las Pymes prestadoras de servicios.” Ordóñez (2001, resaltado nuestro).

la siembra) como los *de mercado* (al poder engrosar la cantidad de actividades primarias y disminuir la exposición a los avatares de un único grano).

De todos modos, y dejando ya asentada la postura en debate con esta caracterización general de los grandes empresarios agrarios, *nuestra crítica central a la argumentación pasa la concepción armónica de la realidad* que se expresa con toda claridad en el segundo párrafo de la cita, cuando se cuestiona a quienes pretenden que los *pools* son necesariamente antagónicos a los chacareros (pues se entiende éstos son los otros agentes presentes a comienzos del siglo XXI), afirmándose que el PEA² “*generará condiciones a fin de que estas dos modalidades puedan convivir en un futuro cercano*”.¹⁴ La agricultura es una esfera de inversión de capital que se caracteriza por requerir –de forma particularmente significativa- de un activo que es un bien natural *limitado en cuanto a su disponibilidad*, la tierra fértil. Aquí no hay lugar para arropar capitales de diferente tamaño en el manto del crecimiento de la producción: el juego es de “suma 0” y cada hectárea que uno de los tipos de producciones gane lo hace quitándosela a otro... a menos que uno o ambos crezcan sobre territorios previamente no utilizados por ninguno de los dos (sin que esto implique que estuvieran desocupados, claro está, como es el caso de la expansión de la frontera agrícola pampeana en el norte del país). Declarar la posibilidad de convivencia es afirmar que o bien se van a instrumentar políticas que generen un sistema de incentivos que muevan a los *pools* a expandirse sobre tierras extrapampeanas, o bien que van a dejar de crecer. La forma de lograr esa segunda posibilidad no está esbozada en el plan; lo que no resulta compatible con el fuerte crecimiento del área productiva que se prevé.

4.2. Cifras del avance en el plano productivista

En materia agrícola, el Plan propone avanzar desde 33 millones de hectáreas sembradas en 2010 a 42 millones en 2020. Incorpora cambios (de signo positivo todos, claro está) asimismo en superficie cosechada y rinde medio; lo que implica consecuentes mejoras en producción total y exportaciones. En materia de agricultura y a efectos de los temas que queremos discutir en este escrito, el indicador más relevante es el primero; el que indica en qué medida va a avanzar la frontera agrícola pampeana sobre otras regiones.

¹⁴ Fórmula que bien leída da por hecho que *en la actualidad* no pueden convivir.

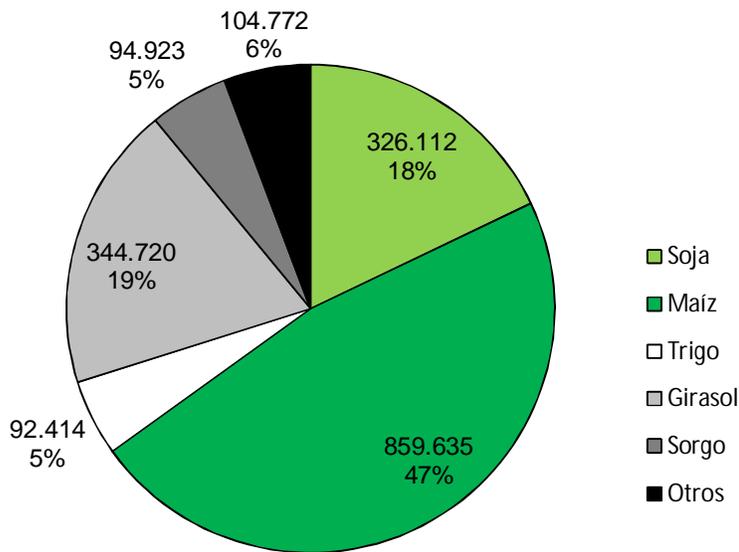
Notamos que existe un problema con el número puesto como línea base: las estimaciones del MAGyP para la campaña (2009/2010) y los granos considerados¹⁵ es de 30.264.623, cifra bastante inferior y cuya diferencia con la anterior no es fácil de explicar habida cuenta de que las líneas de base para los cultivos más difundidos (soja, trigo, maíz; de los que se hace una apertura en el documento) sí resulta coincidente. Tomaremos, provisoriamente y considerando que el dato original está afectado por correcciones posteriores en las estimaciones y redondeos, la información oficial del Sistema Integrado de Información Agropecuaria. El crecimiento desde la situación en la línea de base –campaña 2009/10- hasta alcanzar las 42 millones de hectáreas en la 2019/20 implica un salto del 38,8%, lo que es un crecimiento anual acumulativo del 3,33%.

A tal paso, hacia la campaña 2012/13 –última ya completamente finalizada- el área sembrada en el país debería ascender a las 33,4 millones de hectáreas, con lo que la realidad de 35.965.843 del momento en cuestión hablan de un objetivo *sobrecumplido* hasta el momento, y de una forma muy significativa: 5,7 millones de hectáreas adicionales en lugar de las 2,6 “teóricas”.

Este crecimiento ha sido especialmente intenso, en términos relativos, en las provincias extrapampeanas (considerando aquí como pampeanas a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe). Mientras que la siembra crece un 15% en la región pampeana, hace lo propio en un 44% fuera de ella, pasando de 4,1 a 5,9 millones de hectáreas. Aquí, la expansión se ha dado siguiendo los parámetros pampeanos, si bien con una influencia muy importante del maíz, que en conjunto con la soja explican dos tercios de las 1,8 millones de hectáreas en que ha crecido la implantación.

¹⁵ “Granos comprende: trigo, maíz, girasol, soja, arroz, sorgo, cebada, alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, mijo, trigo candeal, lino, colza y cártamo”.(MAGYP, 2011, p. 53).

Gráfico VIII. Distribución de la nueva área sembrada en provincias extrapampeanas, en porcentaje y cantidad de hectáreas. 2010/2013.



Fuente: elaboración propia en base a SIIA

El avance en materia de producción agrícola, entonces, camina tres veces más rápido que lo previsto en un plan marcadamente productivista. Pese a que medir los cambios en la estructura social es extremadamente más complicado –y se ha perdido una herramienta muy valiosa, como lo fue el operativo del CNA 2008- no se han producido transformaciones en materia de la regulación de la competencia por el uso de la tierra que puedan hacer pensar que la dinámica heredada de las últimas décadas haya cambiado en alguna forma esencial.

Apéndice I. Distancia a puerto más cercano, tarifa CATAC en pesos por tonelada, y compensación por flete otorgada según provincia y subregión (Resolución MECON 285/2008).

Provincia	Región	Distancia a puerto más cercano (km)	Tarifa CATAC (\$/tn)	Tarifa CATAC 450 km (\$/tn)	Compensación (\$/tonelada)
Catamarca	Región 1 (NE)	950	208,32	101,21	107,11
	Región 2 (Centro-Sur)	850	185,32	101,21	84,11
	Región 3 (NO)	1000	219,82	101,21	118,61
Chaco	Región 1 (Este)	750	165,29	101,21	64,08
	Región 2 (Oeste)	900	196,82	101,21	95,61
Corrientes	Región 1 (Norte)	700	154,57	101,21	53,36
	Región 2 (Sur)	500	110,71	101,21	9,5
Formosa	Región 1 (Este)	800	175,29	101,21	74,08
	Región 2 (Oeste)	950	208,32	101,21	107,11
Jujuy	Región 1 (Sur)	1200	219,82	101,21	118,61
	Región 2 (Norte)	1400	219,82	101,21	118,61
Misiones	Región Única	1000	219,82	101,21	118,61
Salta	Región 1 (NE)	1500	219,82	101,21	118,61
	Región 2 (Centro-Sur)	1200	219,82	101,21	118,61
	Región 3 (NO)	1500	219,82	101,21	118,61
San Luis	Región 1 (Norte)	750	165,29	101,21	64,08
	Región 2 (Centro)	550	120,37	101,21	19,16
	Región 3 (Sur)	800	175,29	101,21	74,08
Santiago del Estero	Región 1 (Norte)	850	185,32	101,21	84,11
	Región 2 (Centro)	700	154,57	101,21	53,36
	Región 3 (Sur)	550	120,37	101,21	19,16
Tucumán	Región Única	900	196,82	101,21	95,61

Bibliografía

Azcuy Ameghino, E. (2004). *Trincheras en la historia*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Basualdo, E. (2008). “El agro pampeano: sustento económico y social del actual conflicto en la Argentina”. En *Cuadernos del CENDES*, Año 25, n° 68.

Bullor L. y Ortega L. (2013). “Condiciones económicas de la expansión de la soja en el NOA y NEA”. *VIII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, FCE- UBA, Buenos Aires, 29 de Octubre al 1 de Noviembre de 2013

- Bullor L., Ortega L. (2013).** “Cambio productivo y cambio estructural: Apuntes económicos sobre la expansión de la soja a regiones del norte argentino.” Documentos del CIEA, n° 9.
- Fernández, D. (2010).** “Concentración económica en la región pampeana: el caso de los fideicomisos financieros”. En *Mundo Agrario*, vol. 11, n°21, 2° semestre.
- Fernández, D. (2010).** “Los cambios en el régimen de tenencia de la tierra en la región pampeana”. En Villulla, J. M. y Fernández, D. (comps.) *Sobre la tierra. Problemas del desarrollo agropecuario pampeano*. Buenos Aires: Facultad de Cs. Económicas-UBA.
- GERES (2014).** Segundo trimestre de 2014. *Informe de Coyuntura Económica*, Año 2, n° 5.
- MAGyP (2010).** Documento de Proyecto: Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal, 2010-2016. Versión 2 (PEA²). Buenos Aires: MAGyP.
- MAGYP (2011).** *Argentina Líder Agroalimentario. Plan estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal*. Buenos Aires: MAGYP.
- Martinez Dougnac, G. (2004).** “Apuntes acerca de la historia de la soja en la Argentina. Elementos para delinear experiencias comparadas”, *Documentos del CIEA*, N° 2.
- Martínez Dougnac, G. (comp.) (2013).** *De especie exótica a monocultivo. Estudios sobre la expansión de la soja en Argentina*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Marx, K. (1894pp).** *El capital. Crítica de la economía política*. Tomo III. México: Fondo de Cultura Económica. Edición de 1973.
- Ordóñez, H. (2001).** “Las ventajas ignoradas”, en *Clarín Rural* del 15/09/2001.
- Ortega, L. (2012).** “El norte en transformación: propiedad y alquiler en las zonas de reciente expansión agropecuaria”. En AA.VV. *Estudios agrarios y agroindustriales*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Posada, M. y Martínez de Ibarreta, M. (1998).** “Capital financiero y producción agrícola: Los *pools* de siembra en la región pampeana”. *Realidad Económica*, n°153.
- Slutzky, D. (2005).** “Los conflictos por la tierra en un área de expansión agropecuaria del NOA. La situación de los pequeños productores y los pueblos originarios”. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, n° 23.
- Villulla, J. M. (2012).** “Dominación, explotación y disciplinamiento: conceptos fundamentales para el estudio del proletariado agrícola pampeano, 1970-2010”. En AA.VV. *Estudios agrarios y agroindustriales*. Buenos Aires: Imago Mundi.